



**LIC. ANTONIO LOPEZ AGUIRRE  
NOTARIA 250 DEL D.F.**

MONTE PELVOUX No. 130, 2do. PISO, COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC,  
C.P. 11000, MEXICO, D.F.  
TEL. 5540-39-84  
e-mail: alopez@notaria250.com.mx

INST. No. 17,065

**ANTONIO LOPEZ AGUIRRE, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO DOSCIENTOS CINCUENTA DEL DISTRITO FEDERAL, HAGO CONSTAR:** Que ante mí comparecieron los señores **ALEXANDRA SCHWARZ CHERNITZKY, ELIZABETH MORON RANGEL y JOSE TOMÁS MARAVILLA GUZMAN**, todos por su propio derecho y en mi presencia reconocieron como suyas las firmas que calzan este documento redactado en idioma español, constante de dos páginas útiles, por haber sido puestas de sus respectivos puño y letra y cuyo contenido ratificaron en todas sus partes, manifestando que conocen en todos sus términos el contenido del mismo y en qué consiste. ----- El suscrito Notario hace constar que la presente certificación versa únicamente sobre la identidad y capacidad legal de los comparecientes y no así sobre la personalidad de la señorita Alexandra Schwarz Chernitzky por no habérmela acreditado y no prejuzga en manera alguna sobre el contenido del documento que se ratifica, por no haber intervenido en su elaboración y redacción y consiguientemente no asume responsabilidad alguna al respecto. -----

----- Y para constancia asiento esta razón y levanto en el protocolo en el que actúo, el acta número diecisiete mil sesenta y cinco, de fecha tres de diciembre del dos mil quince.- Doy fe.- Ciudad de México, a cuatro de diciembre del dos mil quince. -----

**EL TITULAR DE LA NOTARIA No. 250 DEL D.F.**



**LIC. ANTONIO LOPEZ AGUIRRE.**

SDC

*Handwritten initials*





**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
CONSEJERIA JURIDICA Y  
DE SERVICIOS LEGALES**

Dirección General  
de Estudios Legislativos

D. F.



Apostille  
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

Derechos \$ 78.00  
No. Orden 27209

En México el presente documento público ha sido firmado por ANTONIO LOPEZ AGUIRRE quien actúa en calidad de NOTARIO 250 DEL DISTRITO FEDERAL y está revestido del sello correspondiente a NOTARIA No. 250 DISTRITO FEDERAL, MEXICO Certificado en MÉXICO, D.F. por la LIC. ELISA IVONNE ZAMORA CUADRA JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL CONSULTIVA DE LA D.G.J.E.I.L DE LA CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES.



MEXICO, D.F. el 07 de DICIEMBRE de 2015  
DISTRITO FEDERAL  
CONSEJERIA JURIDICA Y  
DE SERVICIOS LEGALES  
Dirección General de Estudios  
Legislativos

*[Handwritten Signature]*  
Firma

937012015161943M1DQV/Ceprbrado por: mgj

Verifique la autenticidad de este documento en <http://187.141.34.91/Legalizacion/Apostillar.php>

Clave----> 6df5b9ac3e9fb94b2da3752c5631838d

**NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**  
DILIGENCIA N° 2015-17-01-32-D ..... 3.883.....

FACTURA N° ..... 1.000.....  
Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de ..... 2 ..... foja (s) útil (es).  
Quito, ..... 24 DIC. 2015.....

*[Handwritten Signature]*  
ABOGADO RICARDO DIAL ANDRADE  
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO SUPLENTE



ESC. ANA INES MARTINEZ CORRAL - 13886/2

ANA INÉS MARTÍNEZ CORRAL, ESCRIBANA PÚBLICA, CERTIFICO

**QUE:** I) NEDEWIL SOCIEDAD ANÓNIMA es persona jurídica inscrita en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 21 624977 0015, con domicilio en Montevideo y sede en Juncal número 1392. II) NEDEWIL SOCIEDAD ANÓNIMA, es persona jurídica hábil y vigente, constituida por Acta celebrada en la ciudad de Montevideo el 16 de diciembre de 2008, cuyas firmas certificó la Escribana María Angelica Domínguez. Su Estatuto fue aprobado por la Auditoría Interna de la Nación el 22 de enero de 2009, inscripto en el Registro de Personas Jurídicas Sección Comercio con el número 1.296 el 5 de febrero de 2009, y publicado en el Diario Oficial el 10 de febrero de 2009 y en El Heraldo Capitalino el 9 de febrero de 2009. Del referido estatuto resulta que: a) el plazo de la sociedad se encuentra vigente al día de hoy; b) la representación de la sociedad le corresponde al Administrador, el Presidente o vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera actuando conjuntamente; y c) su **capital** está formado con títulos de una o más acciones nominativas. III) Por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la sociedad celebrada en la ciudad de Montevideo el 2 de diciembre de 2009, se designó el siguiente Directorio: Presidente: Alexandra Schwarz



Chernitzky; único miembro designado, quien se encuentra en ejercicio de su cargo, no luciendo copiadas al libro respectivo actas posteriores que modifiquen dicha designación. IV) La sociedad cumplió con lo dispuesto por la Ley 17.904, habiendo comunicado su actual Directorio al Registro de Personas Jurídicas, sección Comercio el 19 de enero de 2010 con el número 545. V) De acuerdo a lo que surge del Libro de Registro de Títulos Nominativos de la sociedad, inscripto en el Registro Nacional de Comercio con el número 2082 el 11 de febrero de 2009, el único accionista de Nedewil S.A. es DEROLEN LIMITED (BVI). VI) Tuve a la vista la documentación que acredita los extremos certificados. EN FE DE ELLO, a solicitud de parte interesada y para su presentación ante quien corresponda, expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el diecinueve de noviembre de dos mil quince.-



<b>ARANCEL OFICIAL</b>	
Artículo .....	.....
Honorarios \$ .....	.....
Mont. Not. \$ .....	.....
Ido. Gremit. \$ .....	.....

*[Signature]*  
Ana Inés Martínez Corral  
Escribana

*[Signature]*  
Ana Inés Martínez Corral  
Escribana



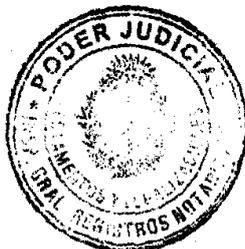


REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES



CERTIFICO QUE: ANA INES MARTINEZ CORRAL es Escribana Pública y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Fd Número 745327 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. EN FE DE ELLO, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el veintitres de noviembre de dos mil quince.-



X

Esc. Alejandra Vives  
Pasante IGRN



# APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. <b>Pais</b> Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
<b>El presente documento público</b> This public document / Le présent acte public			
2. <b>ha sido firmado por</b> has been signed by a été signé par	ALEJANDRA VIVES		
3. <b>quien actúa en calidad de</b> acting in the capacity of agissant en qualité de	ESCRIBANA - LEGALIZACIONES		
4. <b>y está revestido del sello / timbre de</b> bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	PODER JUDICIAL		
<b>Certificado</b> Certified / Attesté			
5. <b>en</b> at / à	Montevideo	6. <b>el día</b> the / le	24 de Noviembre de 2015
7. <b>por</b> by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. <b>bajo el número</b> Nº sous nº	00015080739012P		
9. <b>Sello / timbre:</b> Seal / stamp: Sceau / timbre :		10. <b>Firma:</b> Signature: Signature :	

**Mónica Barry**  
M.R.R.E.E.

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público está revestido.  
 Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.  
 Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.  
 This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.  
 To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.  
 Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.  
 Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.



NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA Nº 2015-17-01-32-D 2221

FACTURA Nº 9253

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de 2 foja (s) útil (es).

Quito, 21 DIC. 2015

ABOGADO RICARDO MAZ ANDRADE  
NOTARIO TRIGÉSIMA SEGUNDO SUPLENTE